



## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME N°** INF-DAI-10/2016

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** AUDITORÍA ESPECIAL DE LA ENTREGA DE RECURSOS Y DESCARGOS DE PATRICIA SHIRLEY ALURRALDE BARRERA EN CALIDAD DE FONDO ROTATORIO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En cumplimiento al Programa Operativo Anual Gestión 2016 (Reformulado) de la Dirección de Auditoría Interna y en cumplimiento a la Hoja de Instrucción N° 16038 emitida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal Potosí, la Dirección de Auditoría Interna ha realizado la Auditoría Especial de la Entrega de Recursos y Descargos de Patricia Shirley Alurralde Barrera en calidad de Fondo Rotatorio por el periodo 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

### OBJETIVO

Emisión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y de todas las normas legales aplicables, y obligaciones contractuales relacionadas con la integridad en el manejo y disposición de los recursos entregados en calidad de Fondo Rotatorio a Patricia Shirley Alurralde Barrera del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, verificando para el efecto, que su registro contable cuente con la documentación respaldatoria suficiente y competente.

### OBJETO

Constituyeron objeto del examen los siguientes documentos:

- ✓ Registros de Ejecución de Gastos C31-P (emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa), que registran las entregas de recursos Patricia Shirley Alurralde Barrera en la gestión 2013.
- ✓ Registros de Ejecución de Gastos C31-E (emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa), que registran los descargos presentados por Patricia Shirley Alurralde Barrera en la gestión 2013.
- ✓ Libros Mayores, auxiliares contables, presupuestarios y de tesorería.
- ✓ Facturas y/o Notas Fiscales.
- ✓ Cheques emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.
- ✓ Asignaciones Presupuestarias, las Actas de Ingresos y Salidas de Materiales de la Unidad de Almacenes, entre otros.

### ALCANCE

El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 (primera versión), aplicables a las auditorías especiales, abarcando la revisión de los registros utilizados y toda la documentación pertinente originada en el proceso de adquisición y descargo, por los bienes adquiridos con recursos de Fondos Rotatorios otorgados a Patricia Shirley Alurralde Barrera, en el periodo 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.



**Gobierno  
Autónomo  
Municipal de  
Potosí**  
*Dirección de Auditoría Interna*

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones pertinentes para subsanar las mismas:

- 7.1 Falta de Reglamento que norme la entrega, la aplicación y registro de los recursos otorgados en calidad de Fondos Rotatorios;
- 7.2 Inexistencia de las características técnicas, físicos, funcionales o de volumen de los bienes, en las notas de Ingreso y Salida de Materiales de Almacenes, y en las notas de Ingreso y Salida de Bienes;
- 7.3 Retención indebida de recursos (Inadecuado uso de los recursos de fondos rotatorios);
- 7.4 Falta de participación y aprobación del responsable de contratación de apoyo nacional a la producción y empleo (RPA) de las contrataciones menores;
- 7.5 Falta de documentación de respaldo de los registros;
- 7.6 Respaldos de los registros con documentos dubitables;
- 7.7 Faltante de activos fijos muebles.

La Dirección de Auditoría Interna, con relación al punto 7.5, en cumplimiento a la Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, emitirá un informe por separado.

Con relación al punto 7.6 y 7.7, la Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento al artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, concordante con los artículos 60 al 62 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, en observancia al numeral 257.01 de las Normas de Auditoría Especial (NE/CE015) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y en cumplimiento a la Resolución N° CGE/102/2013 del 24 de septiembre de 2013, emitió el Informe circunstanciado de hechos **“INFORME D.A.I-R/27/2016”**

*Potosí, 13 de diciembre de 2016*